

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciocho de enero de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2020 00206 00

Téngase en cuenta que el señor Israel Jiménez se notificó como indeterminado de la demanda en referencia, constituyó apoderado y éste contestó la demanda, formuló excepciones previas y de mérito y, demanda de reconvención.

De igual forma, se requiere al profesional del derecho Crisóstomo Díaz Parada, para que, previo a reconocerle personería, allegue al plenario el poder conferido por su mandante y las pruebas documentales relacionadas en el escrito con el que contesta la demanda, pues no se avizora ninguno de ellos en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b120518390edd867be0fa0c926675a94444839d202ea6383d29c3b0ee19
4fc9c

Documento generado en 18/01/2021 12:55:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**